

**ACTA N° 111/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>º</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>º</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA M<sup>º</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.  
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOCE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESION** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de

Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2.005.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo. Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas, celebrada el día 5 de diciembre de 2.005.

**Tercero.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 5 de diciembre de 2.005.

**Cuarto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 29 de noviembre de 2.005.

**Quinto.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

#### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**5º.-1.-** Proposición relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la concesión de ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2006/2007.

#### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

**5º.-2.-** Solicitud de licencia sin empleo ni sueldo presentada por de Doña Carmen López Fernández, Psicólogo de Bienestar Social.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Sexto.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**6º.-1.-** Solicitud presentada por Don Antonio López Pomares para el cambio de material de la Licencia de Taxi Núm. 20.

**Séptimo.-** Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

**7º.-1.-** Nª/Ref.: 78/03 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.143/03 Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo. Objeto: Contra la Resolución de fecha 21/05/03 relativa a la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Adverso frente a la providencia de apremio notificada por impago correspondiente a Recibo Depuradora ECUA 2.002. Situación: Auto donde se tiene por desistido al Adverso.

**Octavo.-** Ruego y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **5 de diciembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

## **I. PARTE RESOLUTIVA.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2.005.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 28 y 30 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*D. JOSE MARIA MENGIBAR GARCIA, para almacén y 2 viviendas en Calle Quito, Expte. 303/01.*

*EL NAT HOTEL S.L., para vivienda unifamiliar aislada en Calle Paises Bajos (parcela U16-17, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., hoy Sector 19 del P.G.O.U.), Expte. 825/03.*

*EL NAT HOTEL S.L., para vivienda unifamiliar aislada en Calle Paises Bajos (parcela U16.15, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., hoy Sector 19 del P.G.O.U.), Expte. 826/03.*

*D. JUAN FRANCISCO DIAZ AVON, para vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Grecia (parcela U-7.4, Sector 18 P.G.O.U.), Expte. 807/03.*

*METROVACESA S.A., para 60 viviendas ( bloques 1,2 y 3), Parcial de sótano garaje y 151 viviendas ( 1ª fase de sótano garaje y 275 viviendas), en Paseo Carmen Sevilla ( Parcela A1, Sector 37 de NN. SS. MM., hoy UE-96 P.G.O.U.), Expte. 588/03.*

**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

*1º ENMA Y JOSE LUIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L., 39.990/05RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 824/05, de derribo de edificación y construcción de sótano garaje y 31 viviendas, en calle Granados, a favor de ALCOGRAN C.B. La Comisión emite informe favorable debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de*

*ejecución y reposición de infraestructura por importe de 11.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.*

*2º SERENA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y GESTION S.L., 33.298/05 RE, desiste del proyecto de reparcelación voluntaria de las parcelas A3a y A3.b del Sector 37.A de NN. SS. Municipales, hoy E-96 del P.G.O.U. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido aprobado el proyecto de reparcelación voluntaria dictamina aceptar de plano el desestimiento de la solicitud, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos oportunos, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

#### **OBRAS MAYORES:**

*1º BLAUVERD MEDITERRANEO S.L., 35.507/05 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.510/04, de construcción de sótano garaje y 230 viviendas plurifamiliares y una vivienda unifamiliar en Avenida Ciudad de Cádiz y Paseo del Golf, (parcelas PT.a, PT.b, PT.c Y PT.d, Sector 37 de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de Junio de 2.003. La Comisión emite informe favorable.*

*En este momento se incorporan a la sesión los señores López del Águila, López Vargas, López Carmona y Alcoba Rodríguez.*

*2º ESBAMAR, S.L., 346/05, solicita licencia para construcción de 9 viviendas plurifamiliares, II fase de un proyecto de sótano garaje en dos plantas y 50 viviendas plurifamiliares, en Calles Nicaragua y Colombia, según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha de 1 de Diciembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 558,18 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-49-346-05.TAU. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad y Salud, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.*

*3º COPROPIETARIOS BAHIA SERENA S.L., 607/05, solicita licencia para ampliación de hotel apartamentos "Bahía Serena", ( 89 unidades de alojamiento),*

en Avenida Playa Serena, (Parcela H-8, Urbanización Playa Serena), según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. Consta en el expediente la Inscripción provisional del Proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía, así como la calificación de la actividad por la C.I.M.A., Expte. 202/05 AM. La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad y Salud, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 34.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U).

En este momento se incorporan a la sesión el Sr. López Gómez.

4º LOPROVI 2.002 S.L., 849/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de semisótano garaje y 52 viviendas plurifamiliares en Calles Las Palmeras y Motores, según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha de 30 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 837,11 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-48-849-05.TAU. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad y Salud, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 18.690,44 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución que deberá cumplir con el art. 338 R) del P.G.O.U., y con lo dispuesto en la legislación de V.P.O., asimismo corregirá la vivienda tipo K del ático ya que no puede inscribir un diámetro mínimo de 3 metros y el plano A10 deberá venir con visado colegial.

5º FRANC - FOC, 950/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 48 viviendas plurifamiliares en Calles San José Obrero y Cuba, según proyecto básico redactado por don José Manuel Jiménez Villasclaras. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite infome favorable. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha de 1 de Diciembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 370,04 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-48-950-05.TAU. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad y Salud, y

depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 21.575,83 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución. Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero. Advirtiéndole que se garantizará la instalación y puerta en servicio de 6 puntos de luz necesarios, sobre poste recto, de 7 m. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. portezuela de registro de 30 cm. a 2,50 m. de altura y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera del viario en las calles de la edificación y se replanteará por los servicios municipales. Falta detalle de rebaje de acerado para el acceso al garaje según modelo municipal. CPI-96 La puerta de salida de evacuación de la escalera proveniente del sótano interrumpe el sentido de evacuación, invadiendo el pasillo de evacuación. Al tener anchura suficiente una posible solución es prolongar el muro que conforma la escalera para que la esquina quede definida por elementos. Falta la planimetría que justifique la CPI-96.

6º PROMOROMANILLA S.L., 1.050/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 24 viviendas en Avenida José Amat Benavides y calle Bissau, (Parcelas 26 y 27 UE-77.2B P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Diego Clemente Giménez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 16.664,57 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

7º SERENA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y GESTION S.L., 1.104/05.PISCINA, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Avenida Ciudad de Cádiz y Calle Avefría (Parcelas A3a, A3b, Sector 37 de N. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros. Advirtiéndole que la cuerda reglamentaria de los flotadores será de 15,5 metros y se que recomienda ventilación en la sala de depuración por el manejo de productos químicos.

8º SERENA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y GESTION S.L., 1.104/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, 160 viviendas plurifamiliares y

urbanización en Avenida Ciudad de Cádiz y Calle Avefría (Parcelas A3a, A3b, Sector 37 de N. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 63.756,16 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

9º BALCON DE ALBORAN, S.L., 1.428/05, solicita licencia para construcción de 12 viviendas plurifamiliares, en Calles San José Obrero y Paraguay, según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 31,13 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-47-1428-05.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 3.638,61 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

10º ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., 1.827/05, solicita licencia para construcción de Subestación 66 KV, en Avda. de Cerrillos, (Subparcela 1, Parcela EI-1, Sector 37.A de NN. SS. MM., hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio Martínez González. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, condicionado a la obtención del uso privativo del bien de dominio público de la parcela sobre la que se pretende la construcción. Igualmente se condiciona a la calificación ambiental, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo. Dese cuenta a la Sección de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

11º DOÑA FRANCISCA MARIA MORENO LOPEZ, 1.832/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en calle Codorniz nº 2, parcela C-80, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Diciembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 37,75 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-102-1832-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por

importe de 1.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que la valla de separación con medianeros no superará 2,00 m. de alto. Las fachadas serán claras, preferentemente blancas.

12º PROPIETARIOS BAHIA SERENA, S.L., 1.989/05, solicita licencia para demolición de edificación existente, en Avenida de Playa Serena (Parcela H-8. Urbanización Playa Serena), Hotel Apartamentos Bahía Serena, según proyecto redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.200 €.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Plan de Sectorización del Sector 54 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en dicho Sector, Expte. PS 1/04, según proyecto modificado redactado por doña Ana Folgar Erades.

Consta en el expediente Convenio Urbanístico formulado por S.A.T. Las Hortichuelas, hoy Hortiagrícola S.L., aprobado mediante acuerdo plenario de 13 de Febrero de 1.997 e incorporado al vigente P.G.O.U., en el que consta, entre otras estipulaciones la cesión a este Ayuntamiento de un terreno de 15.000 m<sup>2</sup>, Sistema General, Uso Deportivo, colindante al Sector 54 del P.G.O.U., y cuya cesión se formalizó mediante escritura de 28 de Septiembre de 1.998, ante el Notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes al nº 2.708 de su protocolo y sobre el que actualmente se ubican las instalaciones de la piscina municipal cubierta.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de Octubre de 2.005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 203 de fecha 24 de Octubre de 2.005 y diario "La Voz de Almería" de 24 de Octubre de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna.

La Comisión con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan de Sectorización del Sector 54 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por HORTIAGRICOLA S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en dicho Sector, Expte. PS 1/04, según proyecto modificado redactado por doña Ana Folgar Erades.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería a los efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 B) a) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al art. 36.2.c) 1ª del mismo texto legal.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación provisionalmente, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.



2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.3-B del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por DOÑA MARIA DEL CARMEN MULLOR TORRES, DON MIGUEL EXPOSITO SANCHEZ E IJQ ANDALUCIA S.L., como propietarios de más del 50% de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, Expte. PERI 9/05, según proyecto reformado redactado por Miguel Esquirol Torrents y doña Ana Folgar Erades.

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de Febrero de 2.005 (B.O.P. nº 83, de 4 de Mayo de 2.005), se aprobó definitivamente la nueva delimitación y división de la UE-25.3 del P.G.O.U. en UE 25.3.A y UE-25.3.B

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Agosto de 2.005, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 173 de fecha 9 de Septiembre de 2.005 y diario "La Voz de Almería" de 8 de Septiembre de 2.005 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha presentado alegación alguna.

Visto que con fecha 24 de Octubre de 2.005, se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del citado Plan Parcial, a los efectos de la emisión del informe previo establecido en el artículo 31.1B) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.3-B del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por DOÑA MARIA DEL CARMEN MULLOR TORRES, DON MIGUEL EXPOSITO SANCHEZ E IJQ ANDALUCIA S.L., como propietarios de más del 50% de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, Expte. PERI 9/05, según proyecto reformado redactado por Miguel Esquirol Torrents y doña Ana Folgar Erades, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 129.2) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre), para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Especial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Avenida Mariano Hernández y otras, manzana 24, Area de Reparto XXIII, del P.G.O.U., promovido por CONINMO S.A., Expte. ED 7/05 y según modificado proyecto redactado por don José Vizcaíno España.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 16 de Agosto de 2.005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 172 de fecha 8 de Septiembre de 2.005, diario "La Voz de Almería" de 8 de Septiembre de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Avenida Mariano Hernández y otras, manzana 24, Area de Reparto XXIII, del P.G.O.U., promovido por CONINMO S.A., Expte. ED 7/05 y según modificado proyecto redactado por don José Vizcaíno España.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Carretera de la Mojonera, Parcela 101, Area de Reparto XXI del P.G.O.U., promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO

S.L., Expte. ED 19/05 y según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 24 de Octubre de 2.005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 209 de fecha 2 de Noviembre de 2.005, diario "La Voz de Almería" de 2 de Noviembre de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en Carretera de la Mojonera, Parcela 101, Area de Reparto XXI del P.G.O.U., promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., Expte. ED 19/05 y según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.*

*SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.*

*TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*5º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida del Estadio (parcela 1, del Sector 23 del P.G.O.U.), promovido por MURAL ESTADIO S.L., Expte. ED 21/05 y según proyecto redactado por don Antonio López Navarro.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 24 de Octubre de 2.005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 209 de fecha 2 de Noviembre de 2.005, diario "La Voz de Almería" de 2 de Noviembre de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.*

*La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida del Estadio (parcela 1, del Sector 23 del P.G.O.U.), promovido por MURAL ESTADIO S.L., Expte. ED 21/05 y según proyecto redactado por don Antonio López Navarro.*

*SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.*

*TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo ( artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

#### **PATRIMONIO:**

*1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA AL ESTADO DE 2.674,82 M<sup>2</sup> PROCEDENTES DE LA PARCELA EP DEL SECTOR 18 DEL P.G.O.U. A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UNA COMISARÍA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). (EXPTE. 27/05-P), DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:*

*“El día 12 de abril de 2005 (R.E. nº 10.765) se interesó por la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior la cesión de locales o suelo suficiente y adecuado para la construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía con unas características determinadas, concretándose posteriormente la petición en virtud de escrito de 13 de julio de 2005 (R.E. de 21 de julio de 2005 y núm. 27.176) en parte de una parcela municipal de 2.674,82 m<sup>2</sup> sita en el Sector 18 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

*El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación del Sector 18 del P.G.O.U., de fecha 14 de septiembre de 2001 llevada a cabo ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (Protocolo nº 2.205), de la parcela EP, la cual se encuentra destinada a equipamientos públicos, poseyendo en la actualidad, tras la Escritura Pública de segregación de 25 de febrero de 2005, protocolo 822, pendiente de inscripción registral, una superficie de 20.987 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos los siguientes:*

- al noroeste: el paso colindante con las parcelas R1-1, R1-2, R1-3, R1-4, parte de la R1-5 y la R2-2,*
- al noreste: el paso colindante con las parcelas R2-1 y R2-2 y el inmueble municipal (Revertible 800067) segregado de la finca matriz en virtud de Escritura Pública de 25 de febrero de 2005 (protocolo número 822 del notario Don José Sánchez y Sánchez Fuentes),*
- al sureste: la parcela ELP-1 y*
- al suroeste: la calle Polonia.*

*El mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.310, libro 685 de Roquetas de Mar, folio 69, finca 45.618, inscripción 1ª y dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número 100.971 de inmueble y 110.248 de terreno, siendo su naturaleza de dominio público, servicio público.*

*Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de agosto de 2005 se acordó incoar expediente administrativo de cesión gratuita de una parcela de 2.674,82 m<sup>2</sup> de superficie, previa desafectación y segregación, procedente del inmueble 100.971 situado en el Sector 18 del P.G.O.U., para la construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, de tal forma que los linderos queden conformados de la forma siguiente:*

- al noroeste: el paso colindante con la parcela R2-2,*
- al noreste: el inmueble municipal (Revertible 800067),*
- al sureste: la parcela ELP-1 y*
- al suroeste: resto de finca matriz.*

*Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 19 de octubre de 2005 se alteró la calificación jurídica del inmueble, transformándose su naturaleza jurídica de dominio público: servicio público a patrimonial o de propios, efectuándose la correspondiente Acta de recepción formal el día 20 de octubre de 2005 y el 27 de octubre de 2005, se llevó a cabo la segregación de la parcela objeto del presente expediente ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, bajo el número 3.475 de su protocolo.*

*Tanto la justificación documental por la Entidad solicitante de su carácter público como la Memoria justificativa de que los fines que se persiguen redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, a que se refiere el artículo 110.1º.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio quedan acreditados plenamente en el informe emitido por el Subdirector General de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía de 30 de septiembre de 2005.*

*El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50.14º. del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (R.O.F.), resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2. ñ) de la L.B.R.L. y artículo 110. 1º del R.B.E.L.).*

*En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F., se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Estado 2.674,82 m<sup>2</sup> procedentes de la parcela EP del Sector 18 del P.G.O.U. a los efectos de construir en la misma una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, de tal forma que los linderos queden conformados de la forma siguiente:*

- al noroeste: el paso colindante con la parcela R2-2,*
- al noreste: el inmueble municipal (Revertible 800067),*
- al sureste: la parcela ELP-1 y*
- al suroeste: resto de finca matriz.*

*SEGUNDO.- La finca está dotada, entre otros, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.*

TERCERO.- La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad (artículo 27.4º de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía). No obstante, podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el cesionario, siendo a su costa tanto los gastos derivados de su otorgamiento hasta su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad como los arbitrios e impuestos de cualquier clase derivados de aquélla.

CUARTO.- La cesión habrá de someterse a condición resolutoria expresa en cuanto a su uso y destino, por lo que, en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial que lo acredite y que, acompañada de Escritura de Cesión, serán suficientes para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

QUINTO.- Dar cuenta al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. 2º del R.B.E.L., el artículo 27.5º de la L.B.E.L.A. y el artículo 1.3º del Decreto 4250/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.

SEXTO.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, debiendo darse de alta, bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles", el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez se lleve a cabo la correspondiente cesión gratuita, tal y como se dispone en el artículo 28.2º R.B.E.L..

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena pregunta por las obras que se ejecutan en Avenida D. Juan de Austria, por la promotora Pesohe Promociones.

El Sr. Porcel Praena manifiesta que hay una farola en Calle Abencerrajes que se encuentra siempre fundida.

El Sr. López Vargas reitera la pregunta sobre la instalación de banco en El Parador.

El Sr. Presidente le contesta que se instalarán próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

#### **TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE**

**2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2.005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.*

*DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.*

*DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.*

*DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día cinco del mes de diciembre de 2.005, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*

*PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.*

La Comisión aprueba el acta referenciada.

**SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.**

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
22.11.05	SEBASTIAN CORTÉS CORTÉS 27489764A	Exención IVTM B-477412 por antigüedad	Concedida
22.11.05	MARÍA JOSÉ GARCÍA VIRUEGA 45580833P	Dev. tasas basura por prestación del servicio en otro municipio	111'73/05 90'83/04
22.11.05	LUIS GABRIEL LOZANO MEDINA 45580171J	Dev. tasas basura por prestación del servicio en otro municipio	111'73/05 90'83/04
23.11.05	ANTONIO LECHUGA ABELLÁN 24040577B	Dev. 3 trimestres IVTM 2005 AL-8560-E por baja definitiva	36'68
23.11.05	CARMEN LÓPEZ SÁNCHEZ 18111164K	Dev. tasas basura 2005 por estar unido a otro	111'73
23.11.05	ISABEL LÓPEZ ORTEGA 27063314L	Exención IVTM 2382DNG por minusvalía	Concedida
24.11.05	MERCEDES DE JORGE ROMERO 27491828C	Dev. 3 trimestres IVTM GR- 6800-AC por baja	96'44
24.11.05	MIGUEL ÁVILA GONZALO 00559621P	Dev. u.a. por modificaciones del proyecto	2.805'36
24.11.05	PARQUE CENTRO S.A. A28383750	Dev. IAAEE 2003 por exención	2.698'26 c.m. 944'39 c.p.
24.11.05	SAFARI 71 S.L.	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	345'51
24.11.05	LIDIA ADRIANA RODRIGUEZ GALDEANO 52.584.623 F	Dev. tasa ocupación vía pública	60'20 300'51
25.11.05	MARK PETER WILLIAMSON X2136545Y	Dev. 1 trimestre IVTM 2005 MU-1659-AT por baja definitiva	25'81
25.11.05	ISABEL BONILLA GUALDA 75.216.709Q	Dev. 1 trimestre IVTM 2005 AL-5651-K por baja definitiva	12'23
25.11.05	ADOLFINA RIVAS	Dev. 2 trimestres IVTM AL-	51'62



	MEDINA 27251991G	6722-M por baja definitiva	
25.11.05	JOSÉ ALBERTO NEVADO LAVILLA 51372873G	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	88'73
28.11.05	JOSÉ LUIS CUENCA SÁNCHEZ 27.210.891 M	Dev. tasa basura 2004 y 2005 por prestar el servicio otro municipio	111'73'05 81'75/04
28.11.05	JOSEPH GANDOLFO M0402019W	Dev. 1 trimestre vado 2005	18'03
28.11.05	HORTOGADOR S.L. B04359659	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
28.11.05	JESÚS TOMÁS SALMERÓN BURGOS 24097302H	Exención IVTM por antigüedad GR-6461-G	Concedida
28.11.05	PROPLAYA S.A. A28970986	Fracc. IBI e IAE 2005 por 35.352'71 €	4 plazos del 20.12.05 al 20.03.06 con garantía
28.11.05	DIEGO SEGURA RUEDA 27189466Q	Fracc. Sanción disciplina urbanística por 3.000'00 €	12 plazos del 05.01.06 al 05.12.06 sin garantía
28.11.05	HOTELS RURAL S.L. B61387056	Fracc. IBI urbana 2005 por 59.339'16 €	4 plazos del 20.12.05 al 20.03.06 con garantía
28.11.05	COMPLEJO RESIDENCIAL MIRADOR DE ALMERÍA S.A. A04021770	Fracc. IBI urbana 2005 por 94.324'17 €	5 plazos del 20.12.05 al 20.04.06 con garantía
28.11.05	JUAN MANUEL MARCOS MARTOS 24213642R	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
28.11.05	ENRIC LORENTE TALENS 20756943H	Exención IVTM por antigüedad AL-4888-E	Concedida
28.11.05	ENRIC LORENTE TALENS 20756943H	Exención IVTM por antigüedad B-479355	Concedida
28.11.05	ENRIC LORENTE TALENS 20756943H	Exención IVTM por antigüedad AL-027998	Concedida
28.11.05	JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ 26992179T	Exención IVTM 7824DMS por minusvalía	Concedida
28.11.05	JESÚS CHECA PEÑA 27517225W	Exención IVTM 9724CJW por minusvalía	Concedida

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*

#### **CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.*

*Siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2005 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D. José Galdeano Antequera y con la asistencia de D<sup>a</sup> Maria Dolores Ortega Joya, D<sup>a</sup> Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D. Fernando Benavente Marín, D. Federico López del Águila, D<sup>a</sup> Maria José López Carmona, D. Rafael López Vargas, D. José Porcel Praena, estando presente la Directora del Centro de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Araceli Martín Montes, y actuando como Secretario de la Comisión Francisco Javier Flores Ibáñez.*

*Constituida la Comisión Informativa, con carácter extraordinario, el Sr. Presidente inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:*

**PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.**

*1.1.- En este punto interviene el Sr. Secretario de la Comisión que informa de las Ayudas Económicas y de Emergencia Social concedidas y denegadas durante el periodo de tiempo mencionado, así como de las altas realizadas en el Servicio de Ayuda a Domicilio y en el Servicio de Teleasistencia, facilitándose una copia a cada uno de los grupos políticos. (Se adjunta como anexo a este Acta).*

*Las ayudas económicas concedidas en el periodo de noviembre de 2005, son 7 que suman la cantidad de 1.340 €.*

**SEGUNDO: PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL**

*2.1.- D. Francisco Velasco Leyva con DNI 25035616R en representación de La asociación de la Tercera Edad del Solanillo con CIF G04073870 solicita una subvención para realizar las actividades previstas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de la barriada.*

*El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 720 € (setecientos veinte euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.*

*Existe Retención de Crédito nº 220050029649 de la partida 040000.313.480.02 por importe de 720 €, por la Intervención Municipal.*

*La propuesta es aprobada por unanimidad*

*2.2.- D. Manuel Rodríguez Collado con DNI 27.072.086-M en representación de La asociación Cultural de la Tercera Edad de Aguadulce con CIF G04020277 solicita una subvención para realizar las actividades previstas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de la barriada.*

*El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 1.800 € (mil ochocientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.*

*Existe Retención de Crédito nº 220050029650 de la partida 040000.313.480.02 por importe de 1800 €, por la Intervención Municipal.*

*La propuesta es aprobada por unanimidad*

*2.3.- D. Antonio Cara Cara con DNI 27.168.842-T en representación de La Asociación de la Tercera Edad de las Marinas con CIF G04026272 solicita una subvención para realizar las actividades previstas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de la barriada.*

*Dado que las Asociaciones de Tercera Edad que celebran las Fiestas Patronales de su barriada con una jornada de convivencia, consistente en una comida con verbena, en la que participan todos sus socios.*

*El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 900 € (novecientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.*

*Existe Retención de Crédito nº 220050029651 de la partida 040000.313.480.02 por importe de 900 €, por la Intervención Municipal.*

*La propuesta es aprobada por unanimidad*

*2.4.- D. Torcuato Gómez Gómez con DNI 24.021.116-P en representación de La Asociación Cultural de la Tercera Edad Campillo del Moro con CIF G04041877 solicita una subvención para realizar una convivencia con los socios de otras asociaciones vecinas del Municipio.*

*El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 360 € (trescientos sesenta euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.*

*Existe Retención de Crédito nº 220050029653 de la partida 040000.313.480.02 por importe de 360 €, por la Intervención Municipal.*

*La propuesta es aprobada por unanimidad*

2.5.- D. Santos José Escobar Piñero DNI 45.255.632-G en representación de La Asociación Cultural de la Tercera Las Hortichuelas con CIF G04024774 solicita una subvención para realizar una jornada de convivencia en Almuñecar.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 840 € (ochocientos cuarenta euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 22005011494 de la partida 040002.323.480.02 por importe de 840 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.6.-. D. Torcuato Gómez Gómez con DNI 24.021.116-P en representación de La asociación Cultural de la Tercera Edad Campillo del Moro con CIF G04041877 solicita una subvención para adquirir utensilios para la cocina del Centro.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 878,34 € (ochocientos setenta y ocho euros con treinta y cuatro), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220050029652 de la partida 040000.313.480.02 por importe de 878,34 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.7.-. D<sup>a</sup> Amalia Galdeano García con DNI 27.488.687-F en representación de la ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA CIF G41434986, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar los gastos ocasionados de una cena convivencia con los socios locales y provinciales.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 1.500 € (mil quinientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 22005011495 de la partida 04000.313.489.02 por importe de 1.500 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.8.-. D<sup>a</sup> Teresa Moreno Padilla con DNI 27.495.552-H en representación de la ASPACE ALMERIA CIF G04408803, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para desarrollar un Proyecto de Atención Psicológica, cuya finalidad del Programa es ayudar a los afectados y a sus familias, para mejorar sus potencialidades sensoriales, cognitivas, creativas y expresivas.

El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 1.500 € (mil quinientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 2200500297291 de la partida 04000.313.489.02 por importe de 1.500 €, por la Intervención Municipal

*La propuesta es aprobada por unanimidad*

*2.9.-. D<sup>a</sup> Encarnación Navío Navío con DNI 75.202.745-J, en representación de la ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMO FAMILIAR ESTELLA MARIS, con C.I.F G04202552, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para realizar una comida convivencia con la Asociación de Mujeres del pueblo de Somontín.*

*El Presidente de la Comisión, PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 600 € (seiscientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.*

*Existe Retención de Crédito nº 220050029648 de la partida 04100.323.489.11 por importe de 600 €, por la Intervención Municipal*

*La propuesta es aprobada por los votos afirmativos del Partido Popular, Indapa y P.S.O.E. se abstienen.*

*TERCERO.- Dar cuenta sobre la aprobación del pliego de condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

*En dicho punto toma la palabra el secretario de la Comisión para explicar le tramite del expediente, así como diversos puntos del Pliego de condiciones.*

*A continuación toma la palabra el Presidente de la Comisión dando cuenta de la aprobación del Pliego de Condiciones en la Junta de Gobierno Local, indicando a su vez que pueden pasar a recoger una copia de dicho pliego así como aclarar cualquier duda que tengan al respecto en el Área de bienestar Social.*

*CUARTO.- Ruegos y Preguntas*

*La Concejala María José López Carmona del PSOE, pregunta ¿Por qué en la entrega de placas celebraron con las asociaciones del Voluntariado no han recibido invitación para asistir?*

*El Presidente de la Comisión responde que ha debido ser un error.*

*La Concejala María José López Carmona del PSOE, pregunta ¿si se les va a entregar un DVD con las conclusiones del Programa PLEAMAR?*

*El Presidente de la Comisión responde que si.*

*La Concejala María José López Carmona del PSOE, pregunta ¿Por qué los trabajadores María del Carmen Zapata Gallardo, María del Carmen De Haro López y Teresa Frías Martín, que en la actualidad están en el Programa Pleamar, se encuentran desarrollando otras tareas laborales en distintas Áreas del Ayuntamiento? ¿Cuál es su situación laboral?*

*El Presidente de la Comisión responde que están trabajando para el Programa Pleamar, pero que están ayudando a archivar tanto en el Área de Urbanismo como en Gestión Tributaria, de manera excepcional, posiblemente en unos días volverán a sus puestos de trabajo.*

*El Concejal Rafael López Vargas del PSOE, interviene avisando que puede ser motivo de la denegación de dicha subvención, el que los trabajadores no estén desempeñando las tareas para las que han sido contratados.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe."*

## **QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

#### **5º.-1.- Proposición relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la concesión de ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2006/2007.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Con fecha 3 de febrero de 2.004, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 22 de enero de 2.004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, el cual tiene por objeto promover la inserción laboral de personas desempleadas a través de itinerarios de inserción.*

*El art. 74,6 de la Orden de 9 de noviembre de 2.005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las solicitudes de las subvenciones deberán presentarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del año anterior a aquel en que vayan a iniciarse las actividades.*

*El art. 14 de la Orden, establece que el Servicio Andaluz de Empleo, podrá conceder ayudas que alcancen hasta el 100% de los costes de los Proyectos.*

*En la actualidad, el citado Programa está siendo desarrollado por dos técnicos, en virtud de la Resolución de fecha 15 de junio de 2.005, siendo la fecha de finalización prevista el día 30 de abril de 2.006.*

*En virtud de lo expuesto,*

**PROPONGO**

*Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la concesión de ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2.006/2.007, por importe de 70.688,27 Euros, de los cuales, 56.550,62 € corresponden al coste salarial total del personal técnico, y 14.137,65 € corresponden a otros gastos generales para la ejecución de la Acción.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio, decidirá."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

**5º.-2.- Solicitud de licencia sin empleo ni sueldo presentada por de Doña Carmen López Fernández, Psicólogo de Bienestar Social.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con fecha 05/12/05, N.R.E. 40.427, Doña Carmen López Fernández con DNI. Número 8.913.342-Z, ha solicitado disfrutar de licencia sin empleo ni sueldo a efectos desde el día 30.12.05 al 30.03.06.*

*Fecha de antigüedad en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar: 31.12.1999 (según consta Unidad de Nóminas).*

*La citada funcionaria ejerce sus funciones en el Área de Bienestar Social, en el puesto de Psicólogo Bienestar Social, código 040.00.F.A01/713, Grupo A, Nivel 24.*

*Fundamentos Jurídicos:*

- *Artículo 16 del Pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 2.002 - 2.005.*
- *Artículo 73 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.*

*Podrán concederse licencias por asuntos propios. Dichas licencias se concederán sin retribución alguna, y su duración acumulada no podrá en ningún caso exceder de tres meses cada dos años.*

*Se ha solicitado, con fecha 05/12/05, informe a la Jefe del Servicio, tal y como preceptúa el artículo 16 del Pacto.*

*Por cuanto antecede, y a la vista de lo informado por el Responsable de RRHH, se propone a la Alcaldía-Presidencia:*

*Conceder la licencia solicitada con efectos desde el día 30/12/2005 hasta el día 29/03/2006, debiéndose de incorporar a su puesto de trabajo el día 30.03.06.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**II. PARTE INFORMATIVA.**

**SIXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

**6º.-1.- Solicitud presentada por Don Antonio López Pomares para el cambio de material de la Licencia de Taxi Núm. 20.**

Se da cuenta del escrito presentado por Don Antonio López Pomares, solicitado cambio de material del vehículo matrícula 4235 CJL, adscrito a la licencia municipal de taxis número 20, por el vehículo nuevo matrícula 7853 DSZ, marca

Ford Mondeo. Consta informe favorable de la Jefatura de la Policía Local de fecha 07/12/05.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar al Sr. Don Antonio López Pomares con D.N.I. Número 27.217.481-V, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula 4235 CJL, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 20, por el vehículo nuevo matrícula 7853 DSZ, marca Ford Mondeo, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

#### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

**7º.-1.- Nº/Ref.: 78/03 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 2.143/03 Adverso: Emilio Francisco Campra Bonillo. Objeto: Contra la Resolución de fecha 21/05/03 relativa a la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Adverso frente a la providencia de apremio notificada por impago correspondiente a Recibo Depuradora ECUA 2.002. Situación: Auto donde se tiene por desistido al Adverso.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de Diciembre de 2.005 nos ha sido notificado Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya parte dispositiva se acuerda tener por desistido a la parte Actora, sin hacer especial imposición en costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Secretaría General para su conocimiento.

#### **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**8º.- 1.- Proposición de la Sra. Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior relativa al I Curso de capacitación en materia de Tráfico y Seguridad Vial del Personal Laboral.**

Se da cuenta de la memoria elaborada por el Director de Espomar relativa al I Curso de capacitación en materia de Tráfico y Seguridad Vial del Personal Laboral que consta de cuatro módulos y una duración de 30 horas de las cuales 10 están destinadas a prácticas y cuyo importe asciende a 750 Euros, proponiendo la Concejal-Delegada la aprobación del programa, así como la celebración del mismo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



**8º.- 2.- Proposición de la Sra. Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior relativa a la adquisición de 840 lotes de navidad.**

Se da cuenta de los presupuestos presentados por diversos establecimientos de alimentación relativos a lotes de navidad para su distribución entre los trabajadores del Ayuntamiento y personal que prestan servicio con carácter de voluntariado.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el presupuesto presentado por Supereconomía Roquetas, S.C.A. por importe de 63 Euros, I.V.A. incluido en cada lote, autorizando el gasto y disposición de fondos de 52.920 Euros.

**NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintitrés páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez.**